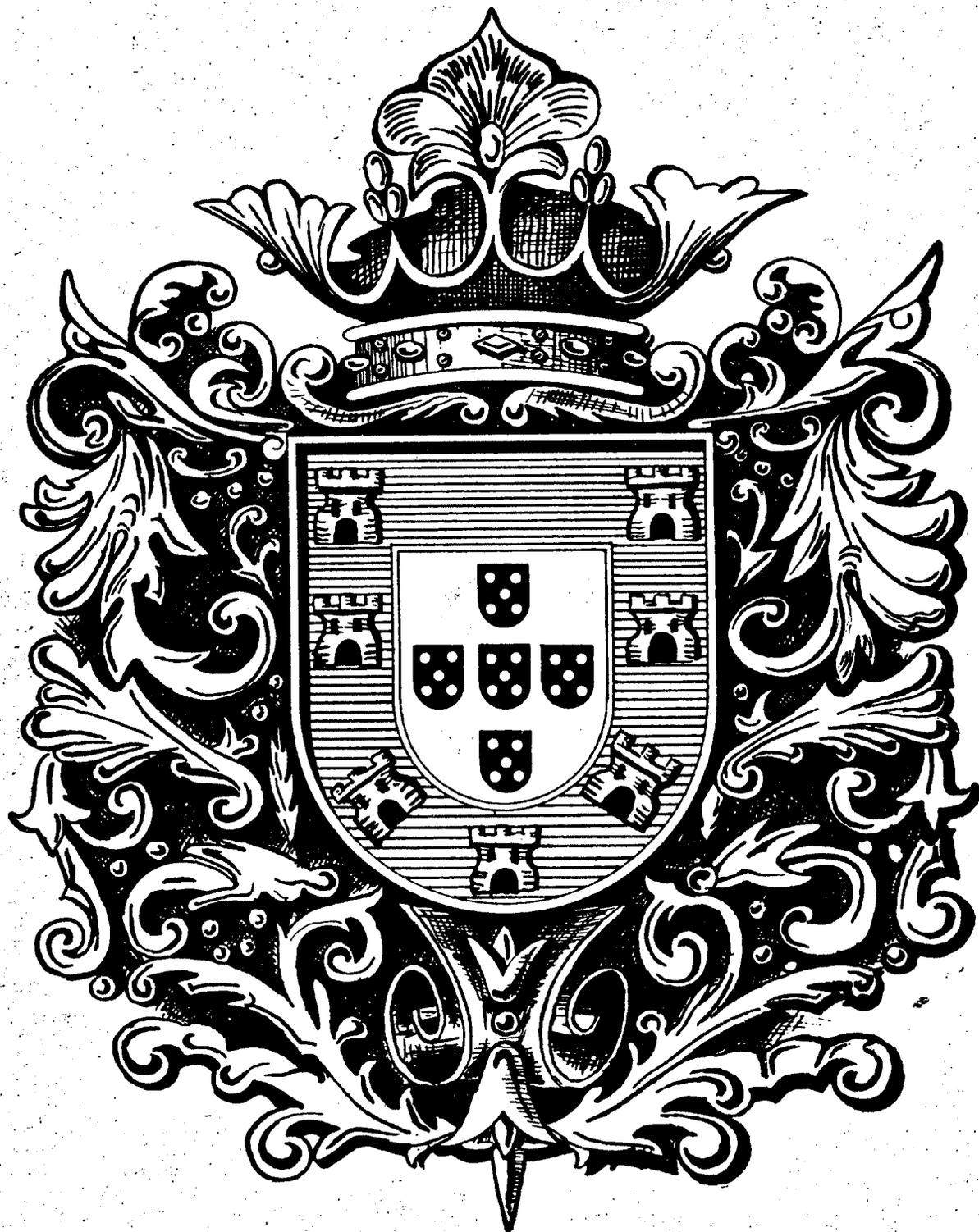


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Número 2.450

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

20 de Sepbre. de 1973

519

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1973, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba sin enmienda ni salvedad.

Extracto de Acuerdos

Es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Comisión Primera

1.º—Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas por personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 13.750 pesetas.

2.º—Dar de baja a doña Josefa López Romero, por el concepto exacciones Mercado de Mola y anular recibos por total importe de 244 pesetas.

3.º—Devolver importe de los arbitrios satisfechos, por mercaderías exportadas a: S. A. Weil (cinco expedientes); a don Bartolomé Ros Ros (tres expedientes); a don José María Borrás S. A. (cuatro expedientes).

Devolver al señor Gerente de Casa Parres, 5.875 pesetas, diferencia del tres por ciento aplicada de más en el aforo de un vehículo.

Idem al mismo 6.301 pesetas, por el mismo concepto.

Idem a don Antonio García Durán, Gerente de la Empresa R. Benet S. A., 8.337 pesetas por idem, idem.

Idem a don José Ibáñez Rodríguez, 10.920 pesetas, por arbitrios abonado por un vehículo vendido a este Ayuntamiento.

4.º—Conceder a don Miguel Villalba Cubillo, la exención del arbitrio por introducción de maquinaria para su industria de fabricación de helados.

Idem a la Compañía Petrolífera Ducar Sociedad Anónima idem por introducción de un tanque y diversas maquinarias.

5.º—Acceder a solicitud de don Rafael Moreno Ramos, para acogerse a los beneficios del Régimen de Devolución de Arbitrios.

Comisión Tercera

6.º—Incrementar hasta 400 pesetas mensuales la gratificación del señor Concejero del Cementerio, por los conceptos de casa-habitación, luz y agua

Comisión Cuarta

7.º—Conceder licencia a don Manuel Blanco Gutiérrez, para realizar diversas obras en vivienda sita en Benzú, 9.

Patrimonio

8.º—Prestar conformidad a la tasación del técnico municipal y anunciar subasta para la enajenación de dos vehículos propiedad de este Ayuntamiento.

Secretaría

9.º—Adjudicar a Molina S. L. en 70.516 pesetas, los trabajos de instalación de cinco punto de luz, en la carretera sita en la parte trasera del patio de recreo del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

10.—Idem a la misma firma en 41.673 pesetas, idem de siete punto de luz, en el túnel del Muelle de Comercio, que accede al Mercado Central de Abastos.

11.—Designar Comisión informativa, en expediente del concurso para contratar los Servicios de Recaudación de Exacciones y Recursos municipales, por el sistema de Gestión Afianzada.

Arquitecto

12.—Adjudicar a don Francisco Prieto Navas, los trabajos de construcción de una puerta metálica y reparación de cuatro más en el Matadero Municipal.

13.—Satisfacer al mismo Contratista 5.760 importe de trabajos urgentes efectuados en el Mercado del General Mola.

14.—Aprobar certificación única, trabajos de dotación de cubierta de fibrocemento a 83 albergues de la Plaza de Toros por importe de 95.623,80 pesetas.

Cuentas

15.—Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 140.436 pesetas.

16.—Satisfacer la a Entidad benéfica Cruz Blanca, la cantidad de 5.000 pesetas, como ayuda de gastos originados en la representación teatral, ofrecida el día 19 de Agosto del año en curso.

Asuntos de Urgencia

17.—Acceder a solicitud de doña Purificación Herrera Artacho para que le sea construido un armario empotrado en el pabellón que ocupa, como Maestra de un Grupo Escolar en Villajovita.

18.—Conceder licencia a don Víctor Bermúdez Díaz para apertura de un establecimiento de venta de comestibles en Velarde, 22.

19.—Acceder a solicitud doña Francisca Gómez García, para poner a su nombre un Bar, adquirido en traspaso a doña María Pascual Hidalgo, sita en Barriada de San José.

La sesión terminó a la 20,45 horas.

Ceuta, 10 de Septiembre de 1973.

El Secretario,

V.º B.º
El Alcalde,

520

Venta de dos Automóviles

Hasta las 12 horas del día 15 del próximo mes de octubre, se admiten proposiciones en el Negociado 5.º bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado, optando a la adquisición por concierto directo de los automóviles de turismo de propiedad municipal, cuyas características a continuación se reseñan:

Matrícula C. E. 5780, marca Opel, modelo Capitán, tasados en 45.000 pesetas.

Matrícula C. E. 6227, marca Morris, modelo Oxford, tasado en 50.000 pesetas.

Las proposiciones que se presenten deberán cubrir las cantidades en que los vehículos han sido tasados.

Los gastos de anuncios etc., serán por cuenta de los adjudicatarios.

Los vehículos podrán ser examinados en horas hábiles en el Parque de Bomberos.

Ceuta, 14 de Septiembre de 1973.

El Alcalde Acctal.,
Francisco Muñoz Morales.

521

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces, a responder de las obras de urbanización y embellecimiento del Monumento del Llano Amarillo en esta Ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de Septiembre de 1973.

El Secretario Acctal.,
R. Matres.

522

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de prolongación de un muro en la calle Ibiza.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de Septiembre de 1973.

El Secretario Acctal.,
R. Matres.

523

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de las obras de pavimentación y alcantarillado en terminar de la calle Eléctras Marroqués a partir del número 16.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de Septiembre de 1973.

El Secretario Acctal.,
R. Matres.

524

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendente al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de las obras de dotación de alcantarillado en terminal de los desagües de las calles Góngora, Zorrilla y Benavente de la Barriada de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de Septiembre de 1973.

El Secretario Acctal.,
R. Matres.

525

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta

HAGO SABER: Que en los expedientes que instruyo por débitos de INDUSTRIAL LICENCIA

FISCAL.—PATENTE NACIONAL A.—D. Y ADUANAS DERECHOS MENORES, contra los deudores que más abajo se consignarán, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968 Decreto 3.154, publicado en el B. O. E. de 28, 30 y 31 de Diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o a los desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan ante él por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoseles que si transcurridos OCHO DIAS desde la inserción en el periódico oficial del anuncio, no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Alcaldía para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el Tablón de Anuncio del Ilustrísimo Ayuntamiento, según dispone el referido Reglamento.

Industrial Lic - Fiscal

Débitos por principal: 1.058 pesetas; Años, 1970-1971; Nombre de los deudores, Mohamed B. Abdeladi Ben; Otros datos, Comestibles menor.

Id. 124, id. 1972, Antonia Camúñez Albarracín, Despojo de reses.

Id. 9.514, id. 1971 a 1973, Mercedes Gómez Galiano, Perfumería.

Id. 616, id. 1971-72, Manuel González Cabezas, Pintura y Empapelar.

Id. 358, id. 1972, Ali Ben Mohamed Susi, Carnecería menor.

Id. 396, id. 1972, Mohamed Maimón Sayat, Venta legumbres.

Id. 360, id. 1972-73, Antonio Camacho Muñoz, Frutas al menor.

Id. 12.750, id. 1972, Manuel Ventaja Méndez, Ultramarinos mayor.

Id. 636, id. 1972, Hamido Ben C. Slanti, Comestibles menor.

- Id. 1.587 id. 1972-73, Ianna Mohamed Mohamed, Comestibles menor.
- Id. 396, id. 1972, Antonio Botubol Enriquez, Puesto de helados.
- Id. 396, id. 1972, Francisco Cárdenas Villalta Puesto de helados.
- Id. 1.272, id. 1972-73, Radian Internacional Sociedad Limitada, Bebidas gaseosas.
- Id. 196, id. 1972, Manuel Jiménez Rojas, Menor de Retales.
- Id. 636, id. 1972, Manuel Dominguez Carrasco, Librería menor.
- Id. 542, id. 1972, Emilio Racaj Laborda, Pintor y Empapelador.
- Id. 4.600, id. 1972-73, Francisco Tomás Femenías, Metales viejos.
- Id. 1.580, id. 1972-73, Manuel Rodriguez Galindo, Bisutería portal.
- Id. 1.605, id. 1972, Wilhem Schulz Lesum, Artículos contra Incendio.
- Id. 290, id. 1972, Rafael Villegas León, Peluquería.
- Id. 118, id. 1972, Aurelia Hidalgo Gómez, Servicio manicura.
- Id. 72, id. 1972, Francisco Borbolla Trespalacios, Churros y Patatas.
- Id. 144, 1972, Domingo Brasero Sánchez, Churros y Patatas.
- Id. 196, id. 1972, Francisco Ponce Paz, Venta menor retales.
- Id. 288, id. 1972, Sebastián Ruiz Villalón, Tapicería muebles.
- Id. 630, id. 1972, Francisco Rodríguez Gallego, Joyería sin taller.
- Id. 546, id. 1972, José L. Alcaide Delicado, Reparaciones radios.
- Id. 436, id. 1972, Antonio Cano Sánchez, Reparación autos.
- Id. 308, id. 1972, Juan Poveda Navarro, Instador eléctrico.
- Id. 308, id. 1972, Francisco Segovia Moreno, Instalador eléctrico.
- Id. 145, id. 1972, Aurora Contero Rivero, Peluquería señoras.
- Patente Nal. A. - D.**
- Id. 66, id. 1971, José Ferrero Fort, Vehículo CE, 2717.
- Id. 48, id. 1971-73, Luis Rubia Dominguez, id., id. 2938.
- Id. 16, id. 1970, Antonio Villalba Rodríguez, id., id. 3081.
- Id. 48, id. 1971-73, Mohamed Ahmed Larbi Lisa, id., id. 3470.
- Id. 264, id. 1971-73, Diego Serrano Lecuna, id., id. 3506.
- Id. 48, id. 1971-73, Carlos Pérez Perdigao, id., id. 3669.
- Id. 300, id. 1971, Cristóbal Segovia Córdoba, id., id. 3674.
- Id. 132, id. 1971-72, José L. Jiménez Díez, id., id. 3675.
- Id. 76, id. 1971, Ahmed M. Buschi, id., id. 3686.
- Id. 58, id. 1971, Matilde Ramírez García, id., id. 3697.
- Id. 66, id. 1971, Rafael Pilar Reina, id., id. 3711.
- Id. 76, id. 1970, Juan Serrado Sánchez, id., id. 3878.
- Id. 66, id. 1971, Mohamed Selam Al-lal, id., id. 3913.
- Id. 176, id. 1970-71, Francisco Andreu Arroyo, id., id. 4022.
- Id. 88, id. 1972, Segundo Miaja Miaja, id., id. 4022.
- Id. 150, id. 1970, Antonio Aranda Solano, id., id. 4028.
- Id. 88, id. 1971, Mohamed Abdeslam Mohamed, id., id. 4030.
- Id. 16, 1971, Antonio Bernal García, id., id. 4039.
- Id. 132, 1970-71, Manuel Labao Sánchez, id., id. 4346.
- Id. 200, id. 1970-73, Antonio Jiménez Molina, id., id. 4402.
- Id. 64, id. 1970-73, Bartolomé Ramírez Caro, id., id. 4411.
- Id. 400, id. 1970-73, Gaspar Manzanera Toribio, id., id. 4446.
- Id. 32, id. 1971-72, José García Moreno, id., id. 4466.
- Id. 150, id. 1971-73, Abdeslam Ahmed Abdeslam, id., id. 4625.
- Id. 100, id. 1970-71, Tomás Rodríguez Fernández, id., id. 4663.
- Id. 32, id. 1971, Andrés Aliaga Cañestro, id., id. 4665.
- Id. 88, id. 1971, Manuel Portillo López, id., id. 4690.
- Id. 150, id. 1971-73, José Dura Molina, id., id. 4730.
- Id. 16, id. 1971, Salvador Alvarez Pérez, id., id. 4832.
- Id. 232, id. 1970-73, Francisco Beltrán Díaz, id., id. 4869.
- Id. 16, id. 1971, Evaristo Mohamed Liazid, id., id. 4906.
- Id. 16, id. 1970, Francisco Jurado Espinosa, id., id. 5049.
- Id. 64, id. 1970-73, Alejandro Lafuente Hernández, id., id. 5087.

Id. 174, id. 1971-73, Severiano Piñero Salina, id., id. 5157.

Id. 150, id. 1971, Eilif Vikre, id., id. 5213.

Id. 16, id. 1970, Antonio Escobar Elguezabal, id., id. 5371.

Id. 232, id. 1970-73, Félix Buendía Ramirez, id., id. 5751.

Id. 16, id. 1971, Pedro Casanova Mayor, id., id. 6642.

Id. 48, id. 1971-73, Mohamed Ahmed Laarbi, id., id. 6697.

Id. 16, id. 1971, Abderraman Mate Mescuri, id., id. 6765.

Id. 16, id. 1970, Evaristo Sánchez Jiménez, id., id. 6831.

Id. 16, id. 1971, Juan J. Aguilar Serrano, id., id. 6863.

Id. 16, id. 1970, Hammu Ahmed Mohamed, id., id. 6982.

Id. 32, id. 1971-73, José Chicón Romero, id., id. 7008.

Id. 64, id. 1970-73, Miguel Guil Vera, id., id. 7043.

Id. 48, id. 1971-73, José Cubo Postigo, id., id. 7104.

Id. 48, id. 1971-73, Rafael Fernández Baro, id., id. 7223.

Id. 48, id. 1971-73, José López Silva, id., id. 7224.

Id. 16, id. 1971, Hammu Ahmed Mohamed, id., id. 7249.

Id. 116, id. 1970-71, Haddu Salah Mohamed, id. id. 7624.

Id. 228, id. 1971-73, Manuel del Jesús Hermoso, id., id. 7735.

Id. 152, id. 1971-72, Pilar Ibarra Alvarez, id., id. 9314.

Id. 32, id. 1971-72, José Fossati Tomé, id., id. 44663.

Id. 64, 1970-73, Jossain Mohamed Mohamed, id., id. 9527.

Id. 792, id. 1971-73, Angel Rico Mayo, id., id. 10855.

Id. 58, id. 1971, Víctor Manuel Fernández Glez, id., id. 10951.

Id. 116, id. 1971-72, Miguel A. Cardiel Villalba, id., id. 11114.

Aduanas D. Menores

Id. 16.000, id. 1972, Al-lal Mohamed Amar, C/. Sueca, 15.

Id. 39.000, id., id., Antonio Marín Torrejón, Almadraba, 9.

Id. 8.544, id., id., Antonio Norte López, Tercio Duque de Alba.

Id. 100, id., id., Mizzian Mohamed Hach Ali, Muelle de Comercio.

Id. 7, id., id., Mohamed Dris Aixa, Arroyo Tarajal s/n.

Id. 54, id., id., Mohamed Mohamed Dris Aixa, id.

Id. 100, id., id., Abdelkader Mohamed Ruifi, id.

Id. 100, id., id., Abdal-lah Mohamed Layasi, id.

Id. 80.000, id., id., Mohamed Mohamed Laufi, id.

Id. 4.000, id., id., Ahmed Layachi Berrahadi, id.

Id. 4.000, id., id., Mohamed Ali Cherifi, id.

Id. 4.000, id., id., Mohamed Mohamed Jiran, id.

Id. 163.992, id., id., Mohamed Abdeslam Ar-biri, id.

Id. 942, id., id., Antonio Barroso² Alvarez, Cortadura del Valle, 118.

Id. 508, id., id., Mohamed Ahmed Aomar, Narvárez Alonso, 5.

Id. 72, id., id., José Moncó García, Tercio Duque de Alba.

Id. 72, id., id., Gonzalo Marquina Martínez, id.

Id. 72, id., id., Juan Caballero Caballero, id.

Id. 72, id., id., Antonio Reina Cedeño, id.

Id. 980, id., id., Fausto Pardo López, Sahara.

* Id. 7.522, id., id., Habid Mohamed Mohamed, Principe Grupo Norte.

Id. 7.522, id., id., Haddu Abdeslam Liazid, Ct.^a Serrallo, 11.

Id. 4.640, id., id., Hassan Mohamed Ali, Prisión San José.

Id. 9.506, id., id., Ahmed Mothar Taib, Principe Este 246.

Ceuta a 1 de Septiembre de 1973.

El Recaudador,

Francisco Muñoz Rodríguez.

526

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Valoración

Desconociéndose los actuales paraderos de Antonio Arroyo Retamar, Abdelaziz Mohamed Kaddur Kandroch, Admed Mohamed Abdun y Abdelmalik Mohamed Abdel-Lah, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Cruce del Morro 5, Claudio Vázquez, 11 Barriada de los Rosales detrás de la Cárcel y Poblado de Regulares núm. 3 de esta Ciudad, por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente de Contrabando número 96/73, instruido por aprehensión de kiffi, mercancía que ha sido valorada en Trescientas setenta y seis (376,00) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren a los interesados, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, las pruebas documental que interesen a la defensa de sus derechos.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 11 de Septiembre de 1973.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

527

Por no haber presentado la declaración-liquidación del impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al ejercicio del año 1972, esta Delegación de Hacienda, en aplicación del artículo 78, apartado a) de la Ley General Tributaria, ha acordado imponer una sanción a los contribuyentes que, a continuación, se relacionan y asimismo les requiere para que en el plazo de quince días presenten dicha declaración - liquidación. Transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le impondrá una nueva sanción.

A don Francisco González Urbaneja, instalador eléctrico, 150 pesetas, en primer requerimiento.

A don Francisco Rodríguez Gallego, con taller de joyería, 150 pesetas, en primer requerimiento.

A don Antonio Arturo Márquez, contratista de obras, 300 pesetas, en segundo requerimiento,

A don José Clemente Montoya, cerrajero, 300 pesetas, en segundo requerimiento.

El ingreso del importe de la sanción deberán

hacerlo en los plazos siguientes: Si la publicación de este requerimiento se efectúa entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 10 del mes siguiente. Si la publicación se efectúa en los días 16 y último de mes, desde la publicación hasta el día 25 del mes siguiente.

Contra el presente requerimiento hecho en los términos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de ocho días ante esta Delegación y, en su caso, recurso de alzada dentro del plazo de 15 días ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Ceuta 10 de Septiembre de 1973.
El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

528

Anuncio de Subasta

El día 20 de Septiembre de 1973, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, Tribunal de Contrabando, la venta en pública subasta de varios lotes de géneros, bebidas, vehículos, etc..., procedentes de comisos por infracciones de la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos lotes y demás detalles se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de dicha Delegación. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de voz pública, anuncios de Prensa, Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos que se subastan.

Ceuta 14 de Septiembre de 1973.
El Secretario del Tribunal
Ilegible

V.º B.º
El Delegado de Hacienda,
legible.

529

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado de Instrucción REQUISITORIA

Heinz Willischroder, hijo de Herbin y Margarita, natural de Wuepental, (Helgoland - Alemania), de estado civil soltero, de 25 años de edad, de pro-

fesión pintor, cuyas señas particulares son: Estatura 1.670 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, frente despejada, señas particulares tres puntos en la mano izquierda (tatuaje), encartado en causa s/n., por el presunto delito de Deserción comparecerá en el término de veinte días, ante don Raul Vega Alonso, Capitán Legionario, Juez Instructor del Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades, Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado

Ceuta a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Capitán Juez Instructor
Raul Vega Alonso.

530

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío Juez Instructor del Expediente s/n de 1973 se guido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pro ó en contra, relativos al extravío de la patente de Navegación número 4.021 de fecha 19.08.59 perteneciente al pesquero denominado Santa María de Africa Folio 1396 de la 3.^a lista de la matrícula de Ceuta, para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 11 de Septiembre de 1973.

El T. de N. Juez Instructor,
Simón Guzmán Aire.

531

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío Juez Instructor del Expediente núm. 177 de 1973, se guido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pro ó en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Fernando Rodríguez Rivas inscrito de Ceuta al folio 134/55 para que en el plazo de ocho días deponga ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 12 de Septiembre de 1973.

El T. de N. Juez Instructor
Simón Guzmán Aire.

532

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío Juez Instructor del Expediente núm. 129 de 1973 se guido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pro ó en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a José Fernández Serna inscrito de Ceuta al folio 66/1.939 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 10 de Septiembre de 1973.

El T. de N. Juez Instructor
Simón Guzmán Aire.

533

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado, procedo a notificar la siguiente en lo esencial:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Illmo. señor don José Villar Padín, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de la ciudad expresada, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Miguel Auñón Ramos, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, representado en turno de oficio por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don Francisco Lería y Ortíz de Saracho, sobre que se le declare pobre

en sentido legal para litigar contra la Compañía «La Unión y el Fénix Español S. A.» declarada en rebeldía y el señor Abogado del Estado, RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a don Miguel Auñón Ramos para litigar contra la Compañía «La Unión y el Fénix Español S. A.» para reclamar la indemnización por daños y perjuicios sufridos como consecuencia de accidente, con límite máximo de ciento cincuenta mil pesetas, según auto del Juzgado de Instrucción de éste partido de 26 de Marzo último, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado. PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—Mata Estevez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la compañía «La Unión y el Fénix Español S. A.», librole el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta nueve de Julio de mil novecientos setenta y tres.

M. L. Martínez.

534

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 384 de 1973 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdesadick Ahmed Hamud, de 32 años, casado, hijo de Ahmed y de Fatima, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelsadick Ahmed Hamu, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de

arresto menor y al pago de las costas, sirviéndole de abono para la extinción del mismo, el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, por lo que deja extinguida la pena impuesta.—Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 11 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

535

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 292 de 1973 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Al-Lal Erbel, de 22 años, casado, jornalero, natural de Douar Chilali (Larache) Marruecos, hijo de Al-lal y de Ahicha, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: que debo condenar y condeno a Mohamed Al-lal Erbel, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor para la extinción del que le servirá de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, por lo que deja extinguida la pena impuesta, y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al indicado condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 11 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

436

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 335 de 1973 sobre hurto ha acordado notificar a Mahayu Mohamed Laarbi, de 19 años, hijo de Mohamed y Ania, natural y vecino de Tetuán, sin profesión, la sentencia dictada con fecha diez de septiembre de 1973, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Mahayu Mohamed Laarbi, como autor de una falta de hurto a la pena de siete días de arresto menor y pago de costas. Asimismo in-

demnizará a Juan Bautista Márquez en la suma de mil doscientas pesetas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 10 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

537

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 449 de 1973, sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelahed Dris Charchayi, de 16 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Bebaokla (Marruecos), actualmente en ignorado

paradero, la sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdeluahed Dris Charchayi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Para el cumplimiento de la pena impuesta al condenado, le servirá de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, por lo que deja extinguida la misma. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Valrriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 11 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6°.
Ahorro BURSATIL al	5°.
Imposiciones más de 2 años	6°.
Imposiciones a Un año	5°.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50°.
Imposiciones a TRES MESES	3'50°.
Libretas Ordinarias	2,50°.
Libretas Escolares	2,50°.
CUENTAS CORRIENTES	0'75°.

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....